



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000619 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

VISTO:

El Oficio Nº 467-2014/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 16 de diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

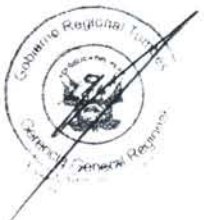
Que, mediante Ley Nº 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.

Que, la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 20114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, establece que la implementación progresiva de la SUNAFIL se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014, en lo corresponde a la Primera, Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29981.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 003-2013-TR, establece que la transferencia de competencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y los Gobiernos Regionales a la SUNAFIL se realiza progresivamente, conforme al cronograma de transferencias que se aprueba mediante resolución Ministerial, en el que se determina la fecha específica del inicio de funciones de la SUNAFIL en cada jurisdicción.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 263-2014-TR, se aprueba el inicio del proceso de transferencias de competencias en materia de fiscalización inspectiva y potestad sancionadora de los Gobiernos Regionales de Tumbes y Ancash.

Que, el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 263-2014-TR, dispone la conformación de las comisiones de transferencias, las que tiene por funciones conducir el proceso de transferencia en los ámbitos Regionales.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000619 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 17 DIC 2014

Que, con Oficio Nº 467-2014/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 16 de Diciembre del 2014, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, ha propuesto a tres representantes que formaran parte de la comisión de transferencia: Abg. RAYNER CASTRO ARBAÑIL (Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes), CPC. WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS (Sub Director de Inspección Laboral) y CPC. PEDRO ALBERTO AGUAYO ZARATE (Oficina Técnica Administrativa).

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - OFICIALIZAR la Conformación del Comité de Transferencias del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 263-2014-TR, la misma que estará integrada por: ,

- Abg. RAYNER CASTRO ARBAÑIL (Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes).
- CPC. WILBER MIGUEL YACILA BARRIENTOS (Sub Director de Inspección Laboral).
- CPC. PEDRO ALBERTO AGUAYO ZARATE (Oficina Técnica Administrativa).

ARTICULO SEGUNDO -NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, y a las Oficinas Competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los Fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

